



MEMORIA JUSTIFICATIVA PRÓRROGA CONTRATO

EXPEDIENTE 4ª PRÓRROGA: 2024/AR46U/00000361

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES, ESPACIOS VACÍOS Y SENTINAS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS.

Nº EXPTE: 2022/AR46U/00002292

El punto 7.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) establece que el plazo total de ejecución del expediente del que trae causa la presente prórroga será "desde el 1 de enero de 2023 o formalización del contrato si es posterior, hasta el 30 de junio de 2023 o agotar el crédito, lo que antes se produzca", recogándose también en dicho punto la posibilidad de prorrogar el mismo hasta el 30 de junio de 2026, por un importe máximo de 750.000,00 euros, exento IVA, de conformidad con el art. 67.2.e. del RGLCAP en relación con el art. 29 de la LCSP.

Actualmente, la situación del expediente es la siguiente, se anexa el nivel de ejecución de la última prórroga:

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022/AR46U/00002292	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES, ESPACIOS VACÍOS Y SENTINAS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS	125.000,00
2023/AR46U/00000867	P1_ SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES, ESPACIOS VACÍOS Y SENTINAS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS	125.000,00
2023/AR46U/00001494	P2_ SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES, ESPACIOS VACÍOS Y SENTINAS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS	83.333,00
2023/AR46U/00002152	P3_ SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES, ESPACIOS VACÍOS Y SENTINAS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS	125.000,00
TOTAL		458.333,00



Por todo lo anterior, conforme a las prerrogativas establecidas en el punto 2 del artículo 29, Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Jefatura, con objeto de finalizar los trabajos ya presupuestados así como el resto que pudiera generarse hasta agotar el crédito, solicita autorización para la ejecución de la CUARTA prórroga estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al Expediente, por una cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €) EUROS, desde el próximo 15 de abril hasta el 14 de octubre de 2024, o agotar crédito (lo que antes suceda).

EL CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE DE MANTENIMIENTO DE ARDIZ